



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

En virtud de las atribuciones legales reconocidas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se aprueba el siguiente:

#### CALENDARIO DE RECAUDACIÓN EJERCICIO FISCAL 2026.

Concepto tributario	Período de liquidación	Inicio período de ingreso voluntaria	Fin período ingreso en voluntaria	Fecha de cargo de los recibos domiciliados
Tasas suministro de agua, alcantarillado y depuración	Primer trimestre-2026	01/04/2026	31/05/2026	31/05/2026
Tasas suministro de agua, alcantarillado y depuración	Segundo trimestre-2026	01/07/2026	31/08/2026	31/08/2026
Tasas suministro de agua, alcantarillado y depuración	Tercer trimestre-2026	01/10/2026	30/11/2026	30/11/2026
Tasas suministro de agua, alcantarillado y depuración	Cuarto trimestre-2026	01/01/2027	28/02/2027	28/02/2027
Precio público vigilancia de cotos de caza	Año 2026	01/04/2026	31/05/2026	31/05/2026
Precio público carteles en instalaciones deportivas	Año 2026	01/04/2026	31/05/2026	31/05/2026
Tasa reserva uso vía pública (vados)	Año 2026	01/04/2026	31/05/2026	31/05/2026
Tasas recogida de basura domiciliaria	Primer semestre - Año 2026 Segundo semestre - Año 2026	01/04/2026 01/10/2026	31/05/2026 30/11/2026	31/05/2026 30/11/2026
Tasas entrada/salida de vehículos a través de aceras (portadas)	Año 2026	01/10/2026	30/11/2026	30/11/2026
Tasas mantenimiento del cementerio municipal	Año 2026	01/10/2026	30/11/2026	30/11/2026
Tasas ocupación de vía pública con mesas y sillas de bar y análogos	Año 2026	01/10/2026	30/11/2026	30/11/2026
Tasas ocupación de la vía pública con puestos de mercado	Primer trimestre - Año 2026 Segundo trimestre - Año 2026 Tercer trimestre - Año 2026 Cuarto trimestre - Año 2026	01/01/2026 01/04/2026 01/07/2026 01/10/2026	31/01/2026 30/04/2026 31/07/2026 31/10/2026	31/01/2026 30/04/2026 31/07/2026 31/10/2026

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente se pondrá con antelación suficiente en conocimiento de los contribuyentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Camuñas, 9 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Fernando Gallego Vega.

N.º I.-6176